



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA**  
**N° 070 -2015-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, 11 AGO. 2015

**VISTOS:** El Memorando N° 462-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, Carta S/N Renuncia del señor Erick Leonardo Verano Meza, el Informe N° 353-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH y el Informe N° 349-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, se establece que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado mediante resolución del Director Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2015-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE, de fecha 17 de marzo de 2015, se designó en el cargo de Jefe Zonal de Lima - Callao del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” al señor Erick Leonardo Verano Meza;

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de agosto de 2015, el señor Erick Leonardo Verano Meza presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal de Lima Callao del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Memorando N° 335-2015/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 10 de agosto de 2015, la Dirección Ejecutiva dispone que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia del referido señor y se designe al señor José Ángel Horqqe Garcés, en su reemplazo.

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del señor ERICK LEONARDO VERANO MEZA en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal de Lima - Callao del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor JOSE ANGEL HORQQUE GARCES, en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima – Callao del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



**Artículo 3°.-** Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Christian P. Calderón Luna".

Mg. Christian P. Calderón Luna  
Director Ejecutivo  
Programa "Jóvenes Productivos"

